

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

42.587/06. *Resolución de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia por la que se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la construcción de un Centro Penitenciario en la Comunidad Autónoma de Murcia.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que se actualiza el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, se aprobó la creación de un Centro Penitenciario en la Comunidad Autónoma de Murcia.

A la Administración Penitenciaria, en uso de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, le corresponde fijar la ubicación de los establecimientos penitenciarios dentro de las áreas territoriales que se designen.

Por su parte la sociedad estatal «Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.» ha emitido informe

favorable respecto al término municipal de Campos del Río como municipio más adecuado para la implantación del Centro Penitenciario.

La utilidad pública se encuentra implícita a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y la declaración genérica de la misma viene establecida en la disposición decimocuarta de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, al disponer que la tienen las obras de construcción de nuevos centros penitenciarios.

La Orden Ministerial INT/985/2005, de 7 de abril, establece la delegación de competencias atribuidas a la Directora General de Instituciones Penitenciarias, resolviendo el inicio del expediente expropiatorio con relación de bienes y derechos afectados por la construcción del Centro Penitenciario en Campos del Río (Murcia), por el Delegado del Gobierno, de trámite de información pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habida cuenta de los antecedentes legales expuestos mediante la presente Resolución se procede al inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la construcción de un centro penitenciario en el término municipal de Campos del Río (Murcia), sometiendo el mismo al trámite de información pública, previsto en los artículos 17 y siguientes de

la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. A tales efectos, la presente Resolución se remitirá al Ayuntamiento de Campos del Río, uno de los diarios de la región, y al Boletín Oficial de la Región de Murcia para que, en el plazo de quince (15) días, computados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, por parte de los titulares de los bienes y derechos afectados por la construcción de un centro penitenciario en Campos del Río, relacionados concreta e individualmente en el anexo, se formulen alegaciones que a su derecho tuvieran por convenientes, en referencia única y exclusivamente a los aspectos enunciados en el artículo 19 de la meritada Ley de Expropiación Forzosa.

Para ello, los escritos de alegaciones deberán presentarse por los interesados o sus representantes legales ante el Registro General de la Delegación del Gobierno, sito en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, en horario de oficina, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, y los sábados de 8 a 14, o bien ser remitidos a la dirección indicada en los términos previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de junio de 2006.—El Delegado del Gobierno, Ángel González Hernández.

### Anexo

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de Campos del Río (Murcia)*

Polígono catastral	Parcela catastral	Superficie catastral (m <sup>2</sup> )	Superficie expropiada (m <sup>2</sup> )	Titular catastral	Expropiación	Cargas	Observaciones
13	31	107.836,00	41.146,67	José Gómez Huertas.	Parcial.	No.	Almendro seco, pastos o improductivo. Existencia de edificaciones.
	33	7.010,00	7.10,00	Cosme Cortés Cortés.	Total.	No.	Almendro seco.
	42	28.402,00	7.843,68	Antonio Gómez Huertas.	Parcial.	No.	Almendro seco.
	43	12.589,00	1.288,93	Antonio Gómez Huertas.	Parcial.	No.	Almendro seco.
	44	1.731,00	1.731,00	Josefa Sarabia Peñalver.	Total.	No.	Secano.
	45	2.264,00	58,38	Cosme Sarabia Cortés.	Parcial.	No.	Almendro seco.
	49	4.670,00	4.670,00	Josefa López Gutiérrez.	Total.	No.	Almendro seco, olivo seco.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

42.572/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1052/05 a don Francisco García Cervigón Sánchez.*

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 5/04/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Apertura de un pozo y Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarta de San Juan (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Francisco García Cervigón Sánchez DNI: 6.166.850. Fecha de la denuncia: 10/05/05, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 22 de junio de 2006.—El Comisario de Aguas, P.A. El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

42.573/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1419/05 a don Aurelio Cárdenas García y doña Antonia Cárdenas García.*

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 3/05/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Aurelio Cárdenas García y doña Antonia Cárdenas García DNI:6.184.946-Q y 6.191.977. Fecha de la denuncia: 07/06/05, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 22 de junio de 2006.—El Comisario de Aguas, P.A. El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

42.592/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de ordenación de márgenes del río Cúa en los términos municipales de Carracedelo y Villadecanes (León), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de 13 de marzo de 2006, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de ordenación de márgenes del río Cúa en los términos municipales de Carracedelo y Villadecanes (León)», y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto por medio del presente anuncio.

El objetivo del proyecto es realizar la ordenación de las márgenes del río Cúa, conteniendo la máxima avenida ordinaria mediante pequeñas motas longitudinales siguiendo, en lo posible, caminos preexistentes, estabilizando el cauce en una zona de amplia vega con topografía muy plana que origina un cauce muy sinuoso y trenzado con multitud de pequeños meandros que presenta frecuentes desbordamientos y desplazamientos laterales en avenidas pequeñas y origina graves daños en las haciendas colindantes, afectando, en ocasiones, a viviendas de los pueblos ribereños.